

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer la publicación del acuerdo de referencia en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 25 de noviembre de 1981.—El Subsecretario, Juan Antonio de Guitart y de Gregorio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

28633 ORDEN de 1 de octubre de 1981 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de la Universidad de Zaragoza, por la que solicita la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, de acuerdo con las directrices marcadas por la Orden ministerial de 23 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), la Resolución de la extinguida Dirección General de Universidades e Investigación de 17 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto) teniendo en cuenta el artículo 37.1, de la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el dictamen favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades con fecha 10 de marzo de 1981,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza, que quedará estructurado de la forma que se indica en el anexo adjunto.

La aprobación de este Plan de Estudios no implica aumento del gasto público.

Lo que digo a V.I.

Dios guarde a V.I.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—P. D (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Logroño, dependiente de la Universidad de Zaragoza

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Primer curso:		
Teoría de la Contabilidad	3	2
Teoría Económica I	3	1
Matemáticas para Economistas I	3	2
Introducción al Derecho Público y Privado	3	—
Estadística I	3	1
Historia Económica (cuatrimestral)	3	—
Sociología de la Empresa (cuatrimestral)	3	—
Idioma Moderno	3	—
Segundo curso:		
Contabilidad de Costos e Integración de balances	3	1
Economía de la Empresa I	2	1
Matemáticas para Economistas II	3	1
Teoría Económica II	3	1
Derecho Mercantil	3	—
Estadística Empresarial II (Teoría de la Probabilidad, Inferencia y Decisional)	3	1
Hacienda Pública y Principios Generales de Derecho Tributario	2	1
Idioma Moderno	3	—
Tercer curso:		
Contabilidad Financiera y de Sociedades. Economía de la Empresa II (Organización y Administración)	2	1
Investigación operativa	2	1
Régimen Fiscal de la Empresa II	2	1
Derecho Mercantil II	2	1
Estructura Económica Española (cuatrimestral)	3	1
Derecho del Trabajo	2	1
Idioma Moderno	3	—

Especialidades: Los alumnos podrán escoger una de estas dos opciones, que comprenderán las siguientes materias:

	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
1.º Empresas Agropecuarias.		
a) Planificación Empresarial de las Unidades Económicas Agropecuarias y su seguimiento Económico y Financiero	2	1
b) Estudio y Análisis de los movimientos Cooperativos Agropecuarios (cuatrimestral)	2	—
2.º Información y control:		
a) Control y Gestión Económica y Financiera de las Empresas (cuatrimestral)	2	—
b) Análisis de Balances y Auditorías.	2	1

28634 ORDEN de 2 de noviembre de 1981 por la que se modifica el Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Alicante relativa a modificación del Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de la referida Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias; en su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar con efectos de primero de octubre de 1980 la propuesta de modificación del Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante, aprobado por Orden de 5 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre siguiente), que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden, teniendo en cuenta que la referida modificación no representa incremento alguno del gasto.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 2 de noviembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de junio de 1979), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del Segundo Ciclo de la División de Geografía e Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
SECCION DE GEOGRAFIA		
Cuarto curso.		
Asignaturas obligatorias:		
Geomorfología	3	2
Climatología general	3	2
Geografía Agraria	3	2
Cartografía y Fotointerpretación (cuatrimestral)	3	2
Metodología de la Geografía (cuatrimestral)	—	—
Una asignatura opcional entre:		
Demografía	3	2
Geografía Física compleja de las tierras del Mediterráneo	3	2
Antropología Social	—	—
Quinto curso.		
Asignaturas obligatorias:		
Geografía Regional de España	3	2
Cuatro asignaturas opcionales entre:		
Geografía urbana	3	2